

## COMUNICADO N° 001

### **Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.**

Mediante el presente se comunica a todos los servidores nombrados de la Dirección Regional de Salud Tacna que mediante **Decreto Supremo N° 003-2025-SA**, publicado el 28 de marzo del 2025, se aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales. En ese sentido, mediante el presente se hace de su conocimiento que dicho proceso se llevará a cabo en estricto cumplimiento de lo dispuesto en dicho reglamento.

Asimismo, es preciso señalar que el cronograma (establecido por el Ministerio de Salud) de las fases que conlleve este proceso se publicará en el portal web institucional <https://www.gob.pe/regiontacna-diresa/>, así como el Reglamento (Decreto Supremo N° 003-2025-SA) y la Resolución Directoral que aprueba la conformación de la Comisión que llevará a cabo el proceso en la Unidad Ejecutora 400: Región Tacna Salud; para su atención y seguimiento.

Tacna, 06 de mayo del 2025.

### **LA COMISIÓN**

**Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera  
Unidad Ejecutora 400: Región Tacna Salud**